



## **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Administración General

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS: “ACONDICIONAMIENTO Y BACHEO EN PAVIMENTOS DE CALZADA EN SABIÑÁNIGO (HUESCA)”**

#### **1. Objeto de la memoria**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Municipio conforme al Proyecto redactado por la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Teresa Estallo Betrán, denominado “ACONDICIONAMIENTO Y BACHEO EN PAVIMENTOS DE CALZADA EN SABIÑÁNIGO (HUESCA)”, obras que son necesarias el mantenimiento y conservación de los pavimentos.

El art. 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato que por su propia naturaleza dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las obras a ejecutar, son las previstas en Proyecto, y que en resumen consisten en:





## **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Administración General

- Reparación de baches, sellado de fisuras y reposición de marcas viales, de las calles de Sabiñánigo y de varios accesos a núcleos cercanos.

### **2. Calificación del contrato y código CPV**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 232 de la LCSP, el presente contrato se clasifica como de OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas.

### **3. Plazo de ejecución de las obras**

El plazo de ejecución de las obras se establece en UN MES (1), sin posibilidad de prórrogas.

### **4. Criterios de solvencia**

En cumplimiento del art. 87 de la LCSP, **la solvencia económica y financiera** exigible al contratista será:

Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Criterios de selección: Patrimonio neto deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

Se acreditará mediante: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro Mercantil o declaraciones fiscales.

**La solvencia técnica o profesional** exigida atenderá al art. 88 de la LCSP:

**En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable la letra a) del art. 88 de la LCSP a las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años).**





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Requisitos mínimos: Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años que sean del Grupo G) Viales y pistas, Subgrupo 4 Con firmes de mezclas bituminosas, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 67.700,00 euros.

Se acreditará mediante: Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 5. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación será ABIERTO según el art. 156 de la LCSP.

### 6. Presupuesto de licitación

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente: 96.699,98 €.

Dicho importe se abonará, igualmente, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Presupuesto base I.V.A. excluido: <b>79.917,34 €</b>	Tipo de I.V.A. aplicable: <b>21%</b>	Presupuesto base I.V.A. incluido: <b>6.699,98 €</b>
Aplicación presupuestaria: <b>1532-61910</b>		

**A continuación, se desglosa el presupuesto con precios actuales de mercado**, a partir de un estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de los servicios, su importe unitario (€/ud),





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los costes directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos eventuales:

### 2.2 RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAP	RESUMEN	EUROS
001	DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS.....	65558,23
002	SEÑALIZACION.....	749,20
005	SEGURIDAD Y SALUD .....	850,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	67157,43
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>67157,43</b>
	19,00% GG + BI.....	12759,91
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>79917,34</b>
	21,00% I.V.A.....	16782,64
	<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>96699,98 euros</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO.

### 7. Financiación de las obras:

La ejecución del proyecto de obras, se financia con propios municipales.

### 8. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:





## **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Administración General

Donde:

P: puntuación obtenida

Of<sub>min</sub>: Oferta mínima obtenida

Oferta: Oferta correspondiente al licitador que se valora

### **9. Condiciones de la prestación del servicio:**

Las previstas en el proyecto técnico redactado.

La ejecución técnica de las obras se realizará de tal manera que se produzcan las menores afecciones posibles.

Durante la ejecución de las obras, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adecuada señalización objeto de actuación.

Sabiñánigo, fecha firma electrónica

El ingeniero técnico municipal

Fdo. Saúl Reula Gil

